

ANEXO II

CAMBIOS EN PUESTOS DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL

Código Antiguo	Código Nuevo	Servicio	Puesto	Categoria	Tipo	Provisión	Grupo	Dest	Especif.
BSO-01-A005	BSO-03-A003	Scio. Gestión Relac. Con Ciudadanos	Coordinador Superior	Técnico Superior Adm. General	F	Concurso	A1	22	1.299,28
BSO-01-A006	BSO-03-A004	Scio. Atenciones Familiares	Coordinador Superior	T.S. Psicólogo	L	Concurso	A1	22	1.299,28
BSO-01-A007	BSO-03-A005	CAID	Coordinador Superior	T.S. Psicólogo	F	Concurso	A1	22	1.299,28
BSO-01-A008	BSO-03-A006	Scio. Atenciones Familiares	Coordinador Superior	T.S. Psicólogo	F	Concurso	A1	22	1.299,28
BSO-07-B007	BSO-08-B005	Scio. Atenciones Familiares	Coordinador Medio	Trabajador Social	F	Concurso	A2	21	1.243,83

Fuenlabrada, 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/26.614/09)

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento para la creación de los siguientes ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Galapagar.

Fichero: Control de acceso a las dependencias municipales.

Fichero: Control horario.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 se abre un período de información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

El expediente podrá ser examinado dentro del plazo indicado en la Secretaría municipal, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Régimen de recursos: contra el acuerdo de aprobación inicial del reglamento, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Galapagar, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/27.537/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 25 de julio de 2009, el inicio del expediente de modificación puntual no sustancial para uso dotacional en la parcela 140, del polígono 10 del Catastro de Rústica de Garganta de los Montes, se expone al público el citado expediente de conformidad con lo establecido en el Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las Modificaciones Puntuales no Sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Garganta de los Montes, a 10 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/27.631/09)

GETAFE

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2009, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela A-2 del Sector PP-03 "Buenavista", de Getafe, promovido por "Áreas de Construcción y Promoción Level, Sociedad Limitada".

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 30 de junio de 2009, un ejemplar del Estudio de Detalle de la parcela A-2 del Sector PP-03 "Buenavista", de Getafe, aprobado, al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, PD de 20 de mayo de 2008, José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/9.334/09)

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, en el punto siete, Plan PRISMA 2008-2011, apartado cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias sobre el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2008-2011.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Hoyo de Manzanares, a 5 de agosto de 2009.—El primer teniente de alcalde, alcalde en funciones (decreto de Alcaldía número 625/2009, de 28 de julio), Julián Carrasco Olmo.

(03/27.539/09)

LOS MOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 31 de julio de 2009, se informaron favorablemente las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Molinos, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/27.484/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 57-2009.